

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 10 de octubre del 2017, los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado, para que, en términos de lo establecido por el artículo 11, fracción VI, de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, lleve a cabo todas las acciones que permitan la reactivación de la ruta alimentadora 3 *Cruces-Tecnológico* del Sistema Integral de Transporte (SIT), Acabús, en los siguientes términos:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En la actualidad vivimos en un mundo en movimiento. La movilidad es hoy por hoy uno de los principales temas de la agenda mundial. Durante la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General para la adopción de la Agenda de desarrollo post-2015, celebrada del 25 al 27 septiembre de 2015, en Nueva York, durante la Cumbre de las Naciones Unidas, se presentó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>.*

*La Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible, consiste en un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, mismo que se encuentra integrado por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas, la cuales demuestran la magnitud y ambición de este nuevo programa universal. Dentro de las metas integradas se propone:*

<sup>1</sup> Consultable en: [https://unhabitat.org/downloads/es/mexico/cpi1603/ODS\\_CPI.pdf](https://unhabitat.org/downloads/es/mexico/cpi1603/ODS_CPI.pdf)

*“11.2 Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.”*

*Acorde con los criterios internacionales, resulta indubitable que la movilidad es una dinámica clave de la urbanización, sin embargo, muchas ciudades no han desarrollado eficientes sistemas públicos de movilidad, esto conduce a ineficiencias vinculadas con el aumento en los niveles de movilidad urbana, haciendo que el acceso a los lugares, actividades y servicios se está tornando cada vez más difícil.*

*Las deficiencias en la movilidad han restringido por lo tanto los derechos de los habitantes en las ciudades; los tiempos invertidos en los traslados, el costo económico y el impacto en el presupuesto familiar, así como la inseguridad que se vive en los trayectos, han deteriorado las condiciones de vida de la población.*

*El crecimiento urbano descontrolado (la expansión horizontal de baja densidad de las ciudades sobre territorios extensos), ha aumentado la distancia entre destinos funcionales, como locales de trabajo, escuelas, hospitales, oficinas de administración o centros comerciales, lo que ha conducido a un aumento de la dependencia de transporte motorizado privado, así como de otros tipos de movilidad dependiente del automóvil.*

*Por consiguiente, la congestión y los embotellamientos de tránsito se han convertido en norma en muchas ciudades. La vida urbana se ve afectada por factores externos negativos, como la contaminación, estrés auditivo y accidentes.*

*La escasez de transporte impide que muchos habitantes no puedan ir a los centros urbanos o a las áreas que concentran el comercio y las instituciones, privándoles las ventajas que la urbanización ofrece.*

*Por su parte, en el Estado de Guerrero, de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, se reconoció que el desarrollo económico es uno de los ejes estratégicos de la actividad económica en el Estado y en gran medida depende del mantenimiento y creación de infraestructura para las comunicaciones*

y el transporte, y constituyen la base para la integración de las regiones al proceso de desarrollo económico del Estado.

Consecuentemente, el martes 26 de noviembre de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 95 Alcance I, el DECRETO NÚMERO 287 POR EL QUE SE CREA EL ACABUS, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

En dicho decreto se reconoce que “Es primordial contar con sistemas de movilidad urbana eficiente y competitiva para resolver las necesidades de traslado de personas, bienes y mercancías en los principales centros de población del Estado, así como impulsar la creación de sistemas de transporte público modernos, seguros y eficientes, para optimizar la movilidad urbana de personas y bienes en los centros urbanos con mayores flujos de tránsito en su red vial.”

Asimismo, se señaló que “El propósito de crear el ACabus es para que el Gobierno del Estado aumente su capacidad de atención a las demandas sociales, entre las que destacan, atender la problemática de la deficiencia en las condiciones del servicio de transporte público que sea compatible con el espacio urbano y que contribuya a la protección del medio ambiente y favorezca el mejoramiento de la movilidad urbana.”

Bajo estas bases, el 25 de junio del 2016, inició sus operaciones de manera oficial el nuevo sistema de transporte urbano del puerto de Acapulco denominado Acabús, en el que se señaló que el Acabús tendrá por objeto “la prestación, operación, conservación, administración, coordinación, vigilancia, evaluación, explotación, rehabilitación, supervisión y/o mantenimiento, del sistema integral de transporte masivo de pasajeros”<sup>2</sup>.

Es importante destacar que el Acabús, pertenece al sistema BRT (Bus Rapid Transit) o autobús de tránsito rápido, brindando a sus usuarios los siguientes beneficios:

- Los usuarios ahorran tiempo en sus traslados, ya que se viaja en un carril exclusivo que evita el tráfico en la ciudad;

<sup>2</sup> <https://www.acabus.gob.mx/%C2%BFqu%C3%A9-es-acabus.html>

- *Las unidades cuentan con todas las medidas de seguridad, además de contar con iluminación, botiquín de primeros auxilios y extintor. Además, todos los usuarios cuentan con seguro médico; si se presenta algún incidente dentro del Sistema, sus gastos médicos son cubiertos;*
- *Los usuarios viajan en unidades nuevas, que cuentan con aire acondicionado, modernas y con todas las medidas de seguridad;*
- *El Sistema Acabús es incluyente, ya que en todas las estaciones hay rampas para el fácil ingreso para personas con alguna discapacidad, además de contar con espacios exclusivos en unidades. Cuenta también con guías táctiles y puerta para personas con silla de ruedas, con espacios exclusivos y acceso gratuito;*
- *El costo viajando desde una Ruta Alimentadora es de \$7 pesos y desde una Ruta Troncal es de \$10 pesos. Todos los usuarios tienen derecho a dos transbordos más por solo \$10 pesos, y*
- *Las unidades con las que cuenta el Sistema de Transporte Acabús están diseñadas para ser amigables con el medio ambiente; su principal fuente de energía es el Diésel. Además, los motores que utiliza cada unidad cuentan con un sistema purificador de aire con una certificación Euro 5 que colabora en la reducción de contaminantes de gases y ruido.*

*Como puede advertirse, son bastantes las ventajas que acompañan al SIT Acabús, sin embargo, el pasado 4 de octubre de 2017, desde la Dirección de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado, se dio un duro revés a los usuarios, al ordenar la desaparición de la ruta alimentadora 3 Cruces-Tecnológico. La determinación fue comunicada al pública a través de la fanpage del Acabus<sup>3</sup> de la siguiente manera:*

<sup>3</sup><https://www.facebook.com/AcabusOfficial/photos/a.973553179370330.1073741829.937640942961554/1553092971416345/?type=3&theater>



### COMUNICADO

Acapulco, Guerrero; 04 de octubre del 2017.- El Sistema Integral de Transporte (SIT) ACABÚS informa lo siguiente:

- 1.- Para reforzar la Ruta Troncal 3 (Coloso-Maxitúnel-Oviedo) se incorporaron unidades tipo Convencional, con el objetivo de reducir el tiempo de espera de nuestros usuarios.
- 2.- Sin embargo, para no ocasionar inconvenientes, las unidades tipo Convencional dejarán de reforzar la RT 3.
- 3.- Las unidades tipo Padrón, seguirán prestando el servicio en la RT 3 normalmente, como se ha realizado desde el inicio de operación del Sistema Acabús. La Ruta Troncal 3 no desaparecerá.
- 4.- El Sistema Acabús busca las acciones correspondientes para mejorar los traslados de nuestros usuarios. El compromiso es y seguirá siendo con nuestros usuarios que diariamente se mueven en el Acabús.



*La determinación de desaparecer la ruta alimentadora 3 Cruces-Tecnológico, acorde con el comunicado publicado, se debe a “evitar inconvenientes”, sin embargo, son más los inconvenientes que se generan con su desaparición, pues se priva a casi 2,000 usuarios (por día) a acceder a un sistema de transporte seguro, asequible, accesible y sostenible.*

*Aunado a lo anterior, es importante señalar que el grueso de los afectados lo constituyen los estudiantes, a quienes lejos de ofrecerles sistemas de movilidad de bajo costo para el acceso al servicio básico de la educación, se les soslaya para privilegiar los intereses de los concesionarios, atentando contra la educación de miles que buscan en la educación una oportunidad para superarse.*

*La desaparición de la ruta alimentadora 3 Cruces-Tecnológico, resulta controvertible desde varios aspectos, pero tal vez, el más importante sea la afectación perjuicio directo que se genera sobre los estudiantes que usaban dicho sistema de movilidad para desplazarse para acceder a su educación, lo cual, a todas luces resulta inverosímil y más aún en una de las ciudades que ha sido calificada como de las violentas del país,*

*Las olas de violencia que con frecuencia sacuden a nuestra sociedad son un fenómeno al que hay que enfrentarse cuanto antes. En este sentido, la educación tiene un amplio campo de actuación, ya que representa la posibilidad de modelar a las generaciones futuras en unos valores de colaboración, paz y tolerancia de forma transversal, mediante la educación para la paz y la convivencia”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 10 de octubre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado, para que, en términos de lo establecido por el artículo 11, fracción VI, de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, lleve a cabo todas las acciones que permitan la reactivación de la ruta alimentadora 3 *Cruces-Tecnológico* del Sistema Integral de Transporte (SIT), Acabús.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO**

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, PARA QUE ESTABLEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE CREE UN CENSO DE DAÑOS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL QUE HAYAN RESULTADO DAÑADOS POR LOS MOVIMIENTOS TELÚRICOS QUE SE PRESENTARON EN LA REPÚBLICA EN EL MES DE SEPTIEMBRE. REALIZANDO LOS DICTÁMENES NECESARIOS QUE CONTENGAN LA PREVISIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES Y HUMANOS QUE SE REQUIERAN PARA LA RESTAURACIÓN, PARA QUE CON ELLO, SE HAGAN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.)